

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

| | |
|--------------------------------------|--|
| Denominación del Título | Programa de Doctorado en Humanidades y Sociedad Digital por la Universidad Internacional de La Rioja |
| Universidad solicitante | Universidad Internacional de La Rioja |
| Universidad/es participante/s | Universidad Internacional de La Rioja |
| Centro/s | • Escuela de Doctorado de la Universidad Internacional de La Rioja |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo

de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

En el apartado 3.2 de la Memoria sometida a evaluación se indica que está prevista la reserva de entre 3 y 12 plazas para estudiantes procedentes de otros países, mientras que en 3.3 se prevé un número total de estudiantes procedentes de otros países de 7. Se recomienda precisar este extremo.

El Programa presenta un bajo grado de internacionalización, en especial porque falta profesorado extranjero, la movilidad prevista es escasa, los convenios de investigación poco numerosos y las acciones para la obtención de mención internacional apenas sugeridas. Las dos únicas colaboraciones con convenio previstas permiten la movilidad de un total de 4 estudiantes, por un periodo de 5 meses. Teniendo en cuenta que no se refieren específicamente al Programa de Doctorado en Humanidades y Sociedad Digital, sino que son de aplicación para estudiantes de grado, máster y doctorado, son insuficientes para asegurar el grado de internacionalización exigible a un Programa de estas características. En la Memoria se menciona un plan para la incorporación de profesorado extranjero para que en los próximos cinco años participen al menos cuatro profesores impartiendo actividades formativas. Se recomienda por ello aumentar el grado de internacionalización del Programa o establecer acciones futuras que aseguren incrementar dicho grado de internacionalización en relación con la temática del mismo.

Se recomienda que las colaboraciones previstas se concreten durante el Programa de doctorado, ya que muchas de ellas están en negociación.

Estos aspectos será objeto de especial atención durante el proceso de seguimiento del título.

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Cuando se indican las condiciones bajo las que los estudiantes pueden cambiar el régimen de dedicación se indica que: “Los alumnos podrán pedir un cambio de dedicación en el caso de que se alteren en estas condiciones, siempre previa autorización de la Comisión Académica”. La redacción es inadecuada, puesto que presumiblemente lo que se quiere decir es que los doctorandos podrán solicitar el cambio a la Comisión Académica alegando cambios en las condiciones que se enumeran para ser admitido en régimen de dedicación a tiempo parcial, y que el cambio será efectivo cuando lo conceda dicha Comisión. Se recomienda por ello corregir la redacción.

Se indica que la Comisión Académica podrá eximir de la prueba de admisión a los candidatos que reúnan alguno de estos requisitos: (1) Estar en posesión del Título de Doctor, DEA o Suficiencia Investigadora en las áreas de Artes y Humanidades o Biblioteconomía y Documentación; (2) Ser autores de artículos publicados en revistas Scopus de 1º o 2º cuartil en áreas objeto del Programa; y (3) Poseer un Máster de Investigación de áreas vinculadas al Programa. Se recomienda sustituir

“podrá eximir” por “eximirá”, puesto que no es una competencia discrecional de la Comisión.

Se utiliza la doble denominación de “prueba escrita” o “prueba escrita de admisión”. Se recomienda unificar su denominación en la Memoria.

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

El objetivo declarado de la UNIR de que los doctorandos pasen entre uno y tres meses en los departamentos y universidades de mayor relevancia sobre el tema que tratarán no se corresponde con la escasez de convenios de movilidad específicos del Programa y con la ausencia de previsiones mínimamente detalladas de futuros convenios. La Universidad alega a este respecto que el Programa de Doctorado se plantea aumentar progresivamente el grado de internacionalización, estableciendo acuerdos de movilidad con una serie de centros de investigación. El cumplimiento de este compromiso será objeto de especial atención durante el proceso de seguimiento.

Dado que las estancias de tres meses exigidas para la obtención de la mención internacional deben desarrollarse en el extranjero y en un país que no sea el de residencia del doctorando, se recomienda aclarar que las estancias de tres meses en el exterior deben hacerse fuera de los países donde residen, aspecto que no se especifica en la Memoria, en la que solo se detallan los requisitos para la obtención de la mención internacional.

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Algunas de las funciones de la comisión académica del programa generan dudas: por ejemplo, aprobar el plan de investigación de cada doctorando y remitir el acuerdo a la oficina de doctorado para su registro, no tiene en cuenta que es la escuela de doctorado la que aprueba finalmente el plan, no solo lo registra la oficina; la aprobación lleva la firma del director de la escuela previo paso por la comisión o comité de dirección de esta. En realidad, esto tendría que figurar en todas las funciones que no sean exclusivas de la comisión académica.

Se calcula que el 10% de las tesis tendrán mención internacional, sin aportar datos que lo avalen (posible obtención de becas, por ejemplo; porcentaje de tesis con mención internacional en otros programas, etc.), por lo que sigue siendo una propuesta un tanto inconcreta.

En la Memoria de verificación no se alude a la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis, fuera del compromiso de procurar que sea frecuente que en las tesis que aspiren a la mención de Doctor Internacional haya una codirección con un profesor extranjero. Se recomienda aportar más información sobre la participación de los expertos internacionales en esos aspectos.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

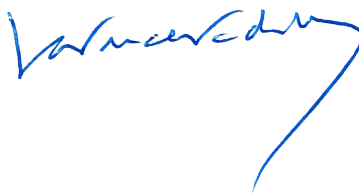
En la Memoria se prevé que durante los próximos cinco años participen al menos

cuatro profesores extranjeros con diversos grados de implicación, que irán desde la impartición de seminarios de formación a la codirección de tesis que encajen en sus líneas de investigación. El cumplimiento de este compromiso será objeto de especial atención durante el proceso de seguimiento del título.

El único equipo de investigación del Programa cuenta con un proyecto de investigación en curso de ejecución, obtenido en convocatorias competitivas, sobre un tema relacionado con las líneas de investigación del Programa. El hecho de que en ese proyecto participe un único investigador de la UNIR del Programa en Humanidades y Sociedad Digital (aunque sea como IP) constituye una debilidad del Programa. Se recomienda incrementar la participación de los investigadores de la UNIR en proyectos de investigación.

Madrid, a 26/09/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo